



INSTRUCCIONES DE REGATA SUPLEMENTARIAS

Entrenamiento Grupal de Regatas de Flota

21/11/2020

ORGANIZADOR: YACHT CLUB CENTRO NAVAL

1. REGLAS

Las regatas del ENTRENAMIENTO GRUPAL DE REGATAS DE FLOTA se regirán de acuerdo a las INSTRUCCIONES DE REGATA GENERALES.

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA

La AO será el Yacht Club Centro Naval.

3. INSCRIPCIONES

Las inscripciones serán SIN CARGO.

Deberán realizarse exclusivamente a través de la página Web del YCCN www.centronaval.org.ar ó por email a ofinautica@centronaval.org.ar.

Deberá indicarse en la INSCRIPCIÓN en qué FLOTA participará: FEMENINO, ANIVERSARIO o SOLITARIOS.

Cierre de inscripción: El plazo para inscribirse vencerá a las 18.30 hs. del día JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

4. ELEGIBILIDAD

Por cantidad de tripulación permitida, ver APENDICE II.

Para la flota FEMENINA, todas las tripulaciones como así también sus timoneles, patrones y pilotos serán femeninas.

Para la flota ANIVERSARIO, las tripulaciones podrán ser integradas a exclusivo criterio de su TIMONEL, PATRON O PILOTO.

Para la flota SOLITARIOS, sólo podrá estar el TIMONEL o PATRON o PILOTO a bordo, sin tripulación.

5. AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA), considerándose este medio suficiente comunicación para todos los interesados.

6. MODIFICACIONES EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará no más tarde que 2 horas antes del horario programado para la señal de atención de la primera regata del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20.00 hs. del día anterior a que tenga efecto.

7. PROGRAMA DE REGATAS ENTRENAMIENTO DE FLOTA

Las flotas se dividirán en "FEMENINO", "ANIVERSARIO" Y "SOLITARIOS". El horario de cada largada se ha establecido de la siguiente forma:

FEMENINO	11:00 horas
ANIVERSARIO	11:15 horas
SOLITARIOS	11:30 horas

Si por cualquier motivo se retrasara la partida de una FLOTA, serán retrasadas por el mismo lapso las siguientes.

8. CLASES Y SERIES

Se permiten todas las clases de yates de todas las series de fórmula PHRF.

Los yates correrán con la fórmula PHRF en la siguientes series aplicadas por la CIC de acuerdo al cuadro indicado. Los veleros que decidan correr sin Spy, lo harán en la serie "S" y serán clasificados por su rating SIN Spinnaker. Se incorpora la serie M para los veleros no cabinados.

Los yates que se anoten y corran en las series S y/o M no serán incluidos en la Clasificación General de la Regata Entrenamiento.

FEMENINO	A, B, C, D, E, F, M y S
ANIVERSARIO	A (A y B de PHRF) B (C y D de PHRF) C (E y F)
SOLITARIOS	A (A y B de PHRF) B (C y D de PHRF) C (E y F)

9. FORMULA Y RATINGS

Se utilizará la Fórmula PHRF. Los TCF se obtendrán del Programa de Handicap por Ratings Fijos, editado por la CIC. Los yates que hubieren modificado su rating en el corriente año deberán

informarlo al inscribirse. A los yates no empadronados se le adjudicará el TCF que corresponda a yates de su clase (Standard).

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES ANTES DE LA PARTIDA

La identificación de cada yate será responsabilidad de su timonel, quien está obligado en cada regata a pasar cerca de la lancha de la CR para confirmar su participación en la misma. Esta maniobra deberá cumplirse hasta 10 minutos antes de la hora prevista de la señal de Atención para la primera partida. En el caso que por alguna razón las condiciones no lo permitan, la confirmación de su participación podrá hacerse por medio de VHF, estando en proximidad de la lancha de Comisión de regata y hasta 5 minutos antes de la señal de atención de la primera partida. De no producirse la confirmación requerida, el yate podría no ser identificado y por lo tanto considerado DNC (no se presentó en la zona de partida).

11. USO DEL VHF

11.1. El canal de VHF para todas las comunicaciones de todas las regatas del Campeonato es el 88USA.

11.2. Es obligatorio que cada embarcación que participa del campeonato cuente, por lo menos, con un equipo de radio de VHF marino en condiciones operativas.

11.3. Está permitido el uso del VHF hasta 5 minutos antes de la señal de partida de la primera FLOTA y durante la regata entrenamiento, luego de la señal de partida de la última serie.

11.4. Durante la regata, cada competidor puede comunicarse por VHF tanto con el oficial de regata como con otro competidor, por motivos que hacen a la seguridad de la navegación, para dar su posición y por cualquier motivo que no signifique una ayuda que lo favorezca respecto a otros participantes de la regata. Incluso, puede hacerlo con otros barcos que no participen de la regata, como puente para comunicarse con el oficial de regata.

11.5. En caso de que un participante abandone la regata, debe comunicarlo de inmediato por VHF al Oficial de Regatas en forma directa o indirecta si las circunstancias se lo permiten, si no, a la brevedad posible. También podrá hacerlo por celular.

11.6. Están permitidas todas las comunicaciones radiales con Prefectura Naval Argentina.

12. RECORRIDO

Se emplearán los recorridos de MARCAS FIJAS CIC. Los recorridos podrán ser modificados por la Comisión de Regatas de acuerdo a la profundidad u obstáculos, y se informarán mediante pizarra o VHF previo a la largada.

MARCAS FIJAS.

Se utilizarán los recorridos establecidos por la CIC para sus regatas. Los respectivos esquemas indican en qué orden se deben rodear las marcas. Se utilizará el más adecuado según la dirección e intensidad del viento. El recorrido elegido será determinado el mismo día de la regata por el oficial de regata, quien comunicará a los participantes el número del recorrido por medio apropiado (pizarra, VHF). En las Marcas Fijas se utilizaran las Boyas CIC. En caso de encontrarse faltantes, se fondearán boyas inflables en la posición correspondiente.

12.1. El YCCN se reserva el derecho de modificar los recorridos de las regatas, para lo cual será avisado en Aviso Modificatorio, que se exhibirá en la cartelera antes de cada regata y se comunicará tal decisión mediante VHF canal 88 USA antes de la partida.

12.2. Las cartas de los recorridos antes mencionados se encuentran al final de este reglamento en el denominado Apéndice 1.

12.3. En caso de que la marca a virar no se encuentre en su posición, deberá tomarse como referencia su posición geográfica. Esto es válido para todos los recorridos.

13. LA PARTIDA

13.1. La línea de partida de todas las FLOTAS de la Regata entrenamiento estará ubicada entre las boyas de recalada del puerto de Olivos del Yacht Club Centro Naval y el puerto de Núñez, preferentemente en las inmediaciones de la boya FAY.

13.2. Las regatas se largarán usando las siguientes señales:

ATENCION	PREPARATORIA	UN MINUTO	PARTIDA
5' para partir	4' para partir	1' para partir	0' partida
Bandera de serie	Partida normal letra "P"	Arriar Letra "P"	Arriar Banderas de Serie
	Variantes especiales: Letras "I", "Z" o Negra	Arriar Variantes Especiales	

13.3 Cuando el número de competidores es menor o igual a 25 participantes, se realizará una sola partida, en este caso se reemplazan las banderas de series por una bandera del YCCN, o una amarilla o el gallardete del campeonato. Si la cantidad de barcos presentes en la línea no supera cuatro barcos se anulará la regata.

13.4 Cuando haya más de 25 participantes se largará en series sucesivas a intervalos de cinco minutos, desplegando como la señal de Atención la bandera de la serie. El orden de partida será:

Orden de Partida	Series	Bandera de Serie
1	A	NUMERAL 1
2	B	NUMERAL 2
3	C	NUMERAL 3
4	D	NUMERAL 4
5	E	NUMERAL 5
6	F	NUMERAL 6
7	S	NUMERAL 7
8	M	NUMERAL 8

13.5. El oficial de regata podrá agrupar más de una serie en una partida, para lo cual debe indicarlo izando los gallardetes correspondientes simultáneamente.

13.6. Cuando se larga por serie, los barcos cuya señal de Atención no se haya dado, se mantendrán separados de la línea de partida y de aquellos barcos que estén en proceso de largada.

13.7. La postergación de partida se indicará exhibiendo la bandera de inteligencia acompañada con dos señales sonoras. La anulación de la regata, que también significa el regreso a la zona de partida, se indicará izando la bandera "N" acompañada, en este caso, con tres señales sonoras. Cuando se arrién, ahora solamente con una señal sonora, significará que, un minuto después, se va a dar la señal de atención u otra señal.

13.8. Cuando a las banderas "Inteligencia" o "N" se las exhibe sobre una bandera "H" significará que se van a dar mas señales en tierra, mientras que si a cualquiera de aquellas se las exhibe sobre una bandera "A", deberá interpretarse que ese día no habrá más regatas.

13.9. La línea de partida estará entre el mástil de señales de la lancha de CR y la marca cercana.

13.10. La línea de partida se levantará quince minutos después de la última señal de partida.

14. YATES PASADOS EN LA PARTIDA

14.1. Se izará la bandera "X" (llamada individual), con una señal sonora, para indicar que uno o más yates deben navegar al lado de pre-partida de la línea, antes de partir. La señal quedará desplegada hasta que todos los barcos en esa situación estén del lado de la línea de pre-partida. La CR podrá informar a los yates pasados por radio (VHF canal 88 USA), a la voz, o mediante el apoyo de una embarcación auxiliar, pero el hecho de no efectuarse ningún llamado, no exime al yate infractor de su obligación de regresar y volver a partir (Regla 29.1).

14.2. Cuando la CR disponga una llamada general, izará la bandera Primer Repetidor, con dos señales sonoras. Un minuto después de arriar el Primer Repetidor, se dará la señal preparatoria para una nueva partida.

15. LA LLEGADA

15.1. La lancha de CR exhibirá una bandera Azul cuando está en posición en la línea de llegada.

15.2. La línea de llegada estará entre el mástil de señales de la lancha de CR y una marca cercana.

16. PENALIZACIONES

Regirán las penalizaciones vigentes en el Reglamento de Regatas de Vela.

17. LIMITES DE TIEMPO

17.1. Para los recorridos de Marcas Fijas, el límite de tiempo será de cinco (5) horas desde la partida de su serie, o de noventa (90) minutos después de la llegada del primero de su serie si el arribo se produce antes de las cinco horas, salvo que la CR disponga un horario posterior por las razones que mejor estime, lo que será informado por VHF, esto modifica la Regla 35. En caso de haberse cumplido con el tiempo establecido sin que ningún barco haya completado la primera pierna del recorrido, el Oficial de regata anulará la regata.

17.2. Se anotarán como "no llegados" (DNF) a los barcos que no arriben dentro del tiempo límite indicado.

17.3. En todos los casos, un barco que abandona la regata o considera que no va a arribar en tiempo y forma a la línea de llegada, su patrón debe comunicarse a la brevedad con la lancha de la CR, con el YCCN ó con la Prefectura, a los efectos de comunicar la novedad. En el caso que no lo haga y levantada la línea de llegada al cumplirse la hora límite de la regata y pasado un tiempo estimado para su arribo, se dará notificación a la Prefectura Naval que corresponda.

18. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

18.1 La intención de protestar o pedir reparación será informada a la lancha de CR por VHF en un lapso no mayor a 30 minutos contados a partir del arribo del último barco de la flota en la que corre.

18.2 Las protestas y pedidos de reparación se publicarán en el tablero oficial de regatas y se informarán a los involucrados por email o WhatsApp a fin de fijar cuando y donde se llevará a cabo la audiencia.

18.3 Se informara al competidor el día y la hora de audiencia, dentro de las 72hs hábiles contadas a partir de la presentación de la protesta.

19. PUNTAJE

19.1. Regirá el Sistema de Puntaje Bajo del Apéndice A del Reglamento de Regatas a Vela (RRV).

20. AGUAS LIMPIAS Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los barcos deberán adoptar la previsión de que todos los residuos acumulados durante la regata sean convenientemente eliminados al llegar a tierra. La eliminación por la borda podrá ser motivo de descalificación.

21. PREMIOS

No se realizarán entregas de premios o reuniones presenciales de ningún tipo.

22. PARTICIPACIÓN DE MENORES

Para el caso de tripulantes menores, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales.

23. USO DE TIMÓN AUTOMÁTICO O DE VIENTO

No está permitido el uso del timón automático o timón de viento para las flotas "FEMENINO" Y "ANIVERSARIO".

Está permitido el uso del timón automático o timón de viento para la flota "SOLITARIOS"

24. LIMITE DE VIENTO

24.1. El límite de viento para las regatas de BS y MMFF será de 4 NUDOS mínimo constante y 20 NUDOS Máximo constante, el oficial de regata podrá anular una regata en proceso si se establecen estos valores, o cuando las condiciones meteorológicas puedan poner en riesgo a los tripulantes y su embarcación.-

25. USO DE SALVAVIDAS Y ARNÉS DE SEGURIDAD

25.1. El Oficial de regata podrá, cuando las condiciones del tiempo así lo hagan necesario, hacer obligatorio el uso de uno o de ambos elementos de seguridad.

25.2. La Regla 40 del RRV establece que, cuando se despliega la bandera 'Y' antes o con la señal de atención, los competidores usarán chalecos salvavidas u otro elemento adecuado de flotación personal. Los trajes húmedos y los trajes secos no son elementos de flotación personal adecuados.

26. LINEA DE VIDA

Se recomienda a los veleros participantes contar con dispositivos fijos o de quita y pon, que actúen como línea de vida.

27. INSPECCIÓN DE BARCOS

La Comisión de Regatas podrá proceder a inspeccionar los barcos mientras no estén *en regata*. Un barco que sea llamado para inspección deberá facilitar la tarea de la comisión, que en el agua estará identificada por una bandera naranja, lo que incluye navegar de inmediato hasta el sitio establecido como base de mediciones cuando le fuera requerido. Una negativa o reticencia a facilitar la inspección podrá ser considerada un grave mal comportamiento, en los términos de la regla 69 del RRV.

28. PROFUNDIDAD EN LA ZONA DE REGATAS

28.1. La comisión de regatas podrá suspender la misma cuando los valores estén por debajo de 20 cm. sobre el cero en el semáforo del puerto del YCCN Olivos, los competidores deberán llamar por teléfono o VHF canal 88 USA a fin de confirmar la postergación o anulación de la regata.

28.2. La Comisión de Regatas procurará tomar las medidas necesarias para evitar inconvenientes a los yates participantes, pero en caso de una bajante pronunciada o de falta de agua en la cancha de regatas, no se concederá ningún tipo de reparación ni compensación a los afectados por este motivo.

29. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

30. ASISTENCIA MEDICA

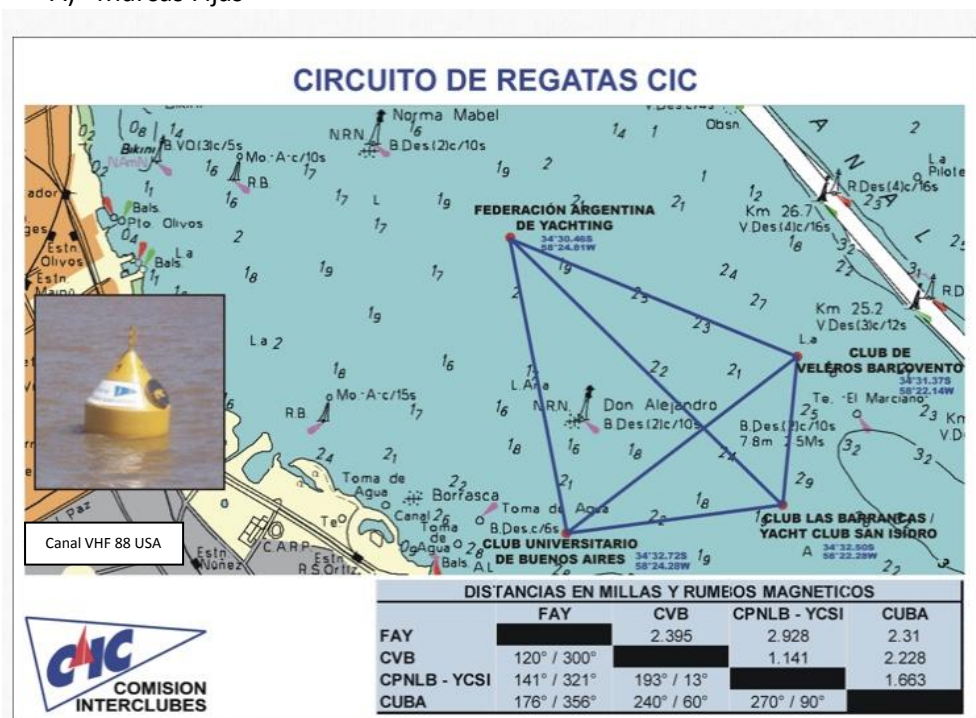
En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico que lo traslade y, a ese efecto consignará en el momento de su inscripción, su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

31. ARBITRAJE

Los participantes aceptan que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

APÉNDICE 1

A) Marcas Fijas



Recorridos de Marcas Fijas

Posición aproximada de las boyas del Circuito de Regatas CIC:

ABREVIATURA	DENOMINACION DE LAS BOYAS	POSICION APROXIMADA
CUBA	Club Universitario Buenos Aires	34°32.72 S - 58°24.28 W
CVB	Club de Veleros Barlovento	34°31.37 S - 58°22.14 W
FAY	Federación Argentina de Yachting	34°30.46 S - 58°24.81 W
BSI	Club Barrancas / Yacht Club San Isidro	34°32.50 S - 58°22.28 W

Recorridos posibles:

#	RECORRIDO	RODEAR MARCAS POR	LONGITUD
1	PART./LLEG.-CVB-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.93
2	PART./LLEG.-CUBA-CVB-PART./LLEG.	BABOR	6.93
3	PART./LLEG.-CUBA-BSI-PART./LLEG.	BABOR	6.90
4	PART./LLEG.-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.90
5	PART./LLEG.-BSI-CVB-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	8.74
6	PART./LLEG.-CVB-BSI-CVB-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR	8.74
7	PART./LLEG.-CVB-PART./LLEG.	BABOR	4.79
8	PART./LLEG.-BSI-PART./LLEG.	BABOR	5.86
9	PART./LLEG.-CUBA-PART./LLEG.	BABOR	4.62
10	PART./LLEG.-CVB-CUBA-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR-BABOR-BABOR	9.21
11	PART./LLEG.-BSI-CUBA-CVB-PART./LLEG.	ESTRIBOR-ESTRIBOR-BABOR	9.21
12	PART./LLEG.-CUBA-CVB-BSI-PART./LLEG.	BABOR-ESTRIBOR-ESTRIBOR	8.61
13	PART./LLEG.-BSI-CVB-CUBA-PART./LLEG.	BABOR-BABOR-ESTRIBOR	8.61
14	PART./LLEG.-CVB-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	7.51
15	PART./LLEG.-CUBA-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	7.51

APENDICE II

ENTRENAMIENTO EN FLOTA - TRIPULACIONES

- ✓ En ningún caso una tripulación podrá superar los 10 Tripulantes.
- ✓ El número máximo de tripulantes por embarcación estará relacionado con la capacidad efectiva de acuerdo con las dimensiones de la embarcación de respetar los 2 metros de distancia que debe existir entre los deportistas que realizan la práctica grupal.
- ✓ **Se establece como criterio simplificado** para determinar el máximo de tripulantes por embarcación que pueden llevar adelante los entrenamientos grupales aquí regulados entrenamiento, **el mayor de:**
 - a) **El 50 por ciento de la dotación prevista para la embarcación.**
 - b) **Una cantidad de Tripulantes equivalente a la mitad de la eslora de la embarcación.**